

LA PONENCIA DE D. LEOPOLDO TORRES BALBAS EN EL VIII CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS DE 1919

Angel Isac

Al comenzar esta nueva sección de los “Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada”, se consideró oportuno reproducir un texto de D. Leopoldo Torre Balbás, como pequeña contribución al homenaje que, con motivo del centenario de su nacimiento, se le rindió en los meses de noviembre y diciembre del pasado año, al celebrarse un ciclo de conferencias, seminario y exposición de sus trabajos de restauración en la Alhambra, actos organizados por el Patronato de la Alhambra y el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.

En las citadas conferencias se mencionó, más de una vez, la célebre ponencia que Torres Balbás presentara en el VIII Congreso Nacional de Arquitectos, celebrado en Zaragoza en 1919. Esta circunstancia, y el hecho de ser un texto de no fácil localización, que tampoco ha aparecido en los tomos de su “Obra Dispersa” publicada por el Instituto de España, me hicieron pensar en que fueran los “Cuadernos de Arte”, desde Granada —ciudad en la que tan buena obra dejó hecha, pero de la que no recibió justa correspondencia—, los encargados de proporcionar el texto de la ponencia para contribuir al homenaje que merece una de las figuras intelectuales más importantes de nuestro siglo veinte; en el campo de la historiografía y de la restauración arquitectónica.

Puesto que en otras ocasiones me he ocupado de estudiar la contribución de Torres Balbás a la modernización de la restauración arquitectónica que se practicaba en España en el primer tercio de este siglo, me limitaré a presentar y destacar el contenido e importancia de lo que Torres Balbás criticara y defendiera en Zaragoza¹.

En 1919 se celebraba en dicha ciudad el VIII Congreso Nacional de Arquitectos, reuniones que habían comenzado a celebrarse en 1881, en Madrid, y que, siguiendo el ejemplo de otros países y de otras profesiones, venían ocupándose de los más diversos asuntos relacionados con el ejercicio profesional, así como de distintos aspectos de la cultura arquitectónica. En ésta ocasión, era la primera vez que se trataba el problema de la restauración arquitectónica, puesto que en el IV CNA (1907), una ponencia de Vicente Lampérez se había limitado a establecer criterios para la redacción de los inventarios de monumentos arquitectónicos, sin tratar los métodos de restauración que, por otra parte, no tenían, en ese momento, quien los pusiera en entredicho.

En 1919, Torres Balbás tenía 31 años; había obtenido el título de arquitecto en 1916, y era miembro de la Fundación Francisco Giner, creada en 1915. Es importante resaltar que la formación intelectual de D. Leopoldo debe mucho a los círculos de la Institución Libre de Enseñanza; años más tarde, en la Conferencia de Atenas de 1931; él mismo señalaría la importante influencia que ejercieron Francisco Giner de los Ríos o Juan Facundo Riaño, quienes, a pesar de no haber escrito nada sobre restauraciones, sí supieron enseñar, en sus frecuentes viajes artísticos, y ante los monumentos, un nuevo sentimiento de respeto por la obra del pasado.

Cuando se celebra el congreso, Torres Balbás desarrollaba una intensa actividad como redactor, colaborador, y director en funciones de la revista “Arquitectura”, creada en 1918, puesto que, aunque su director era Gustavo Fernández Balbuena, y éste había sido sustituido por Ricardo García Guerreta, Torres Balbás, como delegado de Publicaciones de la Sociedad Central de Arquitectos, se había convertido en el “alma” de la revista, situación que mantuvo hasta 1925, poco tiempo después de hacerse cargo de las restauraciones en la Alhambra.

En las páginas de “Arquitectura” comenzó a interesarse por los problemas de la conservación y restauración de los monumentos, procurando introducir criterios más modernos que los que se venían aplicando en la casi totalidad de los casos. En uno de sus primeros números publicó una selección de textos con opiniones sobre “La restauración de los monumentos antiguos”, en la que se incluían los nombres de Goya, Anatole France, Puig y Cadafalch y Anasagasti. Poco antes del congreso de Zaragoza, la revista reproducía el texto de la conferencia que Jeroni Martorell, Director del Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos de Cataluña, había pronunciado en el Ateneo de Madrid, y que, como ya he señalado en otras ocasiones, tuvo una gran repercusión sobre Torres Balbás.

Si las opiniones de Torres Balbás en materia de restauración comienzan a desvelarse en su radical antagonismo con lo que representa otra gran figura de la historiografía y de la crítica arquitectónica como Vicente Lampérez, quien además era un convencido seguidor y practicante de la doctrina del “restauro estilístico”, no menos críticas aparecerían sus ideas sobre lo que muchos, en ese momento, querían que fuera la moderna arquitectura “nacionalista”, “regionalista”, “tradicionalista”, o “española”².

La ponencia, de una extensión poco frecuente en este tipo de reuniones, se inicia con una rápida exposición de algunos congresos o reuniones científicas en las que se había tratado el tema con anterioridad. Inmediatamente pasa a enunciar el “problema” en sus más exactos términos, a lo que sigue una reflexión sobre la destrucción del patrimonio monumental a lo largo de los últimos cien años, en la que se deja patente su crítica al “falso casticismo” de quienes, insensibles a la ruina y expolio de los verdaderos monumentos, gustaban de construirse nuevas casas con abundantes copias de los viejos estilos “nacionales”.

El resto de la ponencia se estructura en tres partes fundamentales; en la primera, “La restauración de nuestros monumentos”, Torres Balbás critica los principios y métodos inspirados en la enseñanza de Viollet-le Duc, indignado ante la secuela de errores arqueológicos o la fantasía de quienes habían convertido la restauración en un ejercicio de adornistas. Frente a todo ello, destacará la existencia de un “espíritu moderno” que obliga a preservar los viejos edificios de las innecesarias destrucciones en aras de la “unidad de estilo”, y de todo lo que no fuera una cuidada labor de mantenimiento que evitara la ruina, así como la diferenciación clara de las partes restauradas.

Las dos últimas partes guardan entre sí una correspondencia estrecha, puesto que, si en la primera de ellas, “La organización española actual”, se dedica a exponer la escasa atención que recibe el conjunto del patrimonio arquitectónico, en la segunda, “La reorganización del servicio de los monumentos históricos y artísticos”, de contenido propositivo, desarrolla un plan encaminado a resolver los problemas organizativos que implica la tutela pública del patrimonio monumental, anticipando lo que, años más tarde llegaría a ser el Servicio de Conservación de Monumentos, e incluso el contenido de la Ley del Patrimonio de 1933, de la que Torres Balbás sería uno de sus principales impulsores.

NOTAS

1. Angel Isac, *La Alhambra "restaurada". De Contreras al Manifiesto de 1953*, en *Plan Especial de Protección de la Alhambra* (1986), pp. 292-307, y *Eclecticismo y Pensamiento arquitectónico en España, 1846-1919*, Granada, Diputación Provincial, 1987. Asimismo, puede consultarse el texto de la conferencia pronunciada en el ciclo de conferencias del Homenaje a Torres Balbás, que serán publicadas por el Patronato de la Alhambra. Sobre los trabajos de Torres Balbás en la Alhambra, véase el libro de Carlos Vilchez *La Alhambra de Leopoldo Torres Balbás (Obras de restauración y conservación. 1923-1936)*, Granada. Editorial Comares, 1988.

2. Véanse, al respecto, sus artículos: *Mientras labran los sillares*, y *El Tradicionalismo en la arquitectura española*, ambos publicados en "Arquitectura" en 1918.

LEGISLACION, INVENTARIO GRAFICO Y ORGANIZACION DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE ESPAÑA.

Leopoldo Torres Balbás.

Antecedentes españoles del tema.

El tema de que muy concisamente, dada la corta extensión de estos trabajos, voy a ocuparme, no tiene novedad alguna en nuestras deliberaciones. Hace años viene tratándose en los Congresos de Arquitectos, en libros, revistas y periódicos, en todas partes donde se reúne gente interesada en la conservación del pasado monumental.

El Sr. Lampérez ya se ocupó en el IV C.N.A. de estos Congresos, celebrado en Agosto de 1907 en Bilbao, de las *Bases y medios prácticos para hacer el inventario de los monumentos arquitectónicos de España*; el Sr. Cabello Lapiedra, en el VI Internacional que tuvo lugar en Madrid en Abril de 1904, *De la conservación y Restauración de los monumentos arquitectónicos*, y en el V Nacional, que se celebró en Valencia en Junio de 1909, tratando de la *Reglamentación de los servicios de Arquitectura que dependen del Estado*, solicitó la creación de un servicio especial de Monumentos nacionales e insistió en ello desde la Presidencia de la *Comisión de Reales Decretos* ampliando facultades de orden oficial para la que le nombró nuestra Sociedad Central en 1918.

En el V Congreso Internacional del Turismo, celebrado en España en 1912, el grupo A del tema VIII refirióse a *La conservación de los monumentos arquitectónicos y de la riqueza artística como medio de atraer el turismo y a la catalogación y defensa de este patrimonio* y a él formularon conclusiones los arquitectos

Sres. Lampérez y Salvador. El Sr. Lampérez, preocupado constantemente de nuestra historia monumental, condensó luego en una conferencia pronunciada en 1913 como motivo del Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, sus opiniones sobre *La Restauración de los Monumentos Arquitectónicos*.

Entre los que se han ocupado de estas cuestiones, deben mencionarse además, a D. Francisco Giner de los Ríos, que en continuas excursiones comunicó a sus discípulos su amor y respeto a los viejos monumentos; al Marqués de la Vega Inclán, que ha realizado algunos trabajos de conservación y consolidación expuestos por él en varios folletos; a D. Francisco Alcántara, que en la prensa diaria es, desde hace muchos años, ardiente defensor de los monumentos españoles; a la Mancomunidad catalana, que a consecuencia de las *Memorias presentadas per l'Institut d'Estudis Catalans a la Excelentíssima Diputación de Barcelona sobre l'exploració d'estacions prehistòriques i la conservació y catalogació de monuments*, creó en 1915 el servicio de conservación y catalogación de los catalanes que dirige, con admirable espíritu, el arquitecto D. Jerónimo Martorell. Finalmente, la Sociedad Central de Arquitectos viene abogando constantemente por la conservación de nuestros viejos edificios y en las peticiones que su Junta directiva ha hecho a los numerosos ministros que en estos últimos meses pasaron por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, figuraba la de que el servicio de los monumentos históricos y artísticos "se organizase debidamente, segregándole de las diversas dependencias que hoy intervienen en él, y dotándole de arquitectos dedicados a esa especialidad".

El firmante de esta ponencia ha hecho también, desde las páginas del *Boletín* y la *Revista de la Sociedad*

Central de Arquitectos, campañas solicitando mayor respeto por nuestros monumentos e insistiendo en la necesidad de reorganizar sus servicios oficiales.

Cuestión como ésta tan debatida en nuestros Congresos y fuera de ellos, es de capital importancia. No es inútil pues insistir una y otra vez en el interés de la conservación de los viejos monumentos españoles; examinar cómo se van destruyendo en la actualidad, abordar de nuevo el problema de su restauración y exponer la organización que el Estado debería dar al servicio encargado de su conservación y estudio, para que cese el desorden y la ineficacia del régimen actual.

Mi criterio, muy conservador en lo que a integridad de los viejos monumentos se refiere, ha de extrañar tal vez a personas que altamente considero y admiro, y que piensan por completo opuesta a la mía. Combato ideas y procedimientos como consecuencia de una íntima convicción fuertemente arraigada y creyendo así servir a mi país; las personas que las sustentan y practican merecenme en todos los momentos un gran respeto.

El problema.

Las obras de arte, los monumentos que nos dejaron anteriores generaciones, van desapareciendo en gran número entre la indiferencia del Estado y de la Iglesia, la codicia de Corporaciones y particulares, la incultura del pueblo y el celo, mal orientado con frecuencia, de los arquitectos restauradores. Parece como si hubiera el propósito de acabar con todo lo pintoresco, de alejar de la vida y quitar de la vista de las gentes esta cosa inútil y atractiva que es la belleza.

Con tales monumentos desaparece parte importante del espíritu nacional, que fue formándose a través de los siglos por aportaciones colectivas; desaparecen obras bellas de las cuales no podrán gozar las generaciones futuras; desaparecen finalmente, entre otras muchas cosas, testimonios irrecusables para el historiador y para el arqueólogo y una fuente segura de ingresos para la región donde se encuentran, por la atracción que ejercen sobre el turismo.

Hay en todo el país, además de su extensión geográfica, otra espiritual. Ambas crecen y menguan con el correr del tiempo. Piensan algunos espíritus simplistas que son grandes las naciones que poseen muchos miles de kilómetros cuadrados sobre los que ejercer soberanía. La otra extensión, la espiritual, es la que hace verdaderamente grandes a los pueblos por redu-

cido que sea su solar. Y además, no tiene límites de soberanía; puede ejercerse sobre todo el mundo.

Esta no se forma sola —y nuestra España es claro ejemplo de ello— con la labor presente, sino que es también integrada por todo el espíritu que los pueblos han ido acumulando en el transcurso de su historia. Parte de él lo constituyen los monumentos antiguos conservados en un país. Su destrucción, por tanto, es obra de traición a la patria —audazmente hay que declararlo— más reprobable que la del que contribuye a enajenar un trozo del territorio nacional, pues éste puede recuperarse y el pasado artístico que se destruye nunca más podrá formar parte del acervo espiritual de la nación.

Para evitar esta continua destrucción de los monumentos españoles, deben emprenderse dos acciones conjuntas. La primera, muy lenta pero de éxito seguro, habría que realizarla sobre la *opinión pública*, educando artísticamente a las muchedumbres, enseñándolas a gozar de todos estos monumentos, a comprenderlos, a sentirlos, hasta que lleguen a decirles sus secretos. Conseguido esto, rodearía a esos edificios tal ambiente de amor y respeto que mano alguna se atrevería a tocarlos.

La otra acción, privativa del *Estado*, que es de la que vamos a ocuparnos, consiste en la organización de los servicios de nuestros monumentos con un criterio moderno, y a la labor legislativa necesaria para su protección.

Como antecedente al problema veamos cómo desaparecen en España los viejos monumentos, quiénes son sus enemigos, los causantes de su destrucción.

La destrucción de nuestro pasado monumental.

Del tiempo se dice que es uno de los más importantes destructores de las obras de arte del pasado. Pero su lenta acción cuenta casi siempre para producirse con el abandono y la barbarie humanos. Sin éstos, casi no nos apercibiríamos de sus efectos.

Abandonados innumerables conventos y monasterios cuando la desamortización, vienen desde entonces derrumbándose en un diario acabamiento. A pesar de que dentro de pocos años va a hacer un siglo de su abandono, si los hombres hubieran respetado su soledad aún podríamos contemplarlos.

Tal es el caso, por ejemplo, del monasterio de Santa María de Aguilar de Campóo, que podríamos admi-

rar en su integridad si no fuera por culpa del Estado que bárbaramente arrancó capiteles para trasladarlos al Museo Arqueológico de Madrid, y del pueblo, que siguió la obra destructora y profanó todas las sepulturas en busca de imaginarios tesoros. Otros edificios entonces abandonados, son hoy lamentables y bellas ruinas aún útiles para el estudio y la contemplación, pero que desaparecerán en breve tiempo si el Estado no se preocupa de conservarlos. Tal es el caso de los monasterios de San Pedro de Arlanza, en Burgos; de Monsalud de Corcoles, en Guadalajara; de Moreruela, en Zamora; de Carracedo, en León; de El Paular, en Madrid; de Calatrava la Nueva, en Ciudad Real; de Nuestra Señora de la Sierra, en Segovia; de San Pedro de Roda, en Gerona.

No sólo deja el Estado que desaparezcan los antiguos monumentos que ignora, sino que aún algunos de los que tiene bajo su directa protección, pues fueron declarados *Monumentos nacionales* —¡vergüenza da decirlo!— van derrumbándose silenciosamente bajo tan irrisorio amparo. ¡A tanto llega la incuria y el abandono oficial! Dos casos citaremos: el del monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campóo, que para mayor escarnio ha sido dos veces declarado *Monumento nacional* (R.O. de 12 de Junio de 1866, confirmada por la de 4 de Diciembre de 1914), y la Cartuja del Paular (R.O. de 27 de Junio de 1876). Es el primero el monumento que más dolorosa impresión produce de los numerosos que he contemplado, pues en él la barbarie de las gentes y el abandono del Estado, han llegado a límites insuperables. Visitándole desée que la destrucción se precipitase y fuesen ocultando hierbas, zarzas y yedras la labor destructora de los hombres. El tiempo, en su acción fatal, cuenta con la naturaleza para ir embelleciendo lo que destruye. Pero las ruinas que el hombre acumula tienen siempre una repulsiva fealdad.

Del Monasterio del Paular ha escrito hace poco un espíritu sensible a su belleza, que debería, por los enamorados del Guadarrama, costear una lápida con la siguiente leyenda: “Estos son los últimos restos de la antigua Cartuja de Santa María del Paular, que el Estado español quiso sustraer al dominio privado para tener el honor de que se hundiera bajo su protectorado”.

La protección de la Iglesia a los monumentos que custodia, ha sido también casi nula. La ignorancia, el mal gusto y la codicia de muchos de sus representantes han producido fatales efectos sobre ellos. En su

artículo “Los mutiladores” aparecido en nuestra Revista “Arquitectura”, el señor García Guereta describió algunos de esos atentados. Reciente es el caso dolorosísimo de la iglesia de San Francisco de Betanzos en el que la comunidad que la ocupa ha conseguido desfigurar por completo el edificio a pesar de las protestas del pueblo, artistas y arqueólogos. Afortunadamente la enseñanza de la Arqueología en los Seminarios va siendo más seria y los curas que de ellos salen, cada día poseen más claro concepto de las riquezas artísticas que custodian.

No escasa parte en la destrucción tienen también los ayuntamientos de las ciudades históricas españolas. Suelen formarse tales corporaciones por lo más representativo de la ignorancia y del mal gusto de la ciudad y así ocurre con lamentable frecuencia que sus aspiraciones sean la supresión de todo elemento pintoresco, el deseo de la uniformidad, el derribo de las calles estrechas, irregulares y viejas, y con frecuencia de barrios enteros, para hacer grandes avenidas y bulevares anchos y tirados a cordel, en los que, dado nuestro clima, el calor es insoportable en verano y el frío extremado en invierno. El principio del trazado rectilíneo preside todavía en esos proyectos municipales. Para realizar estas desdichadas reformas interiores se trazan en el plano de la población calles rectas a capricho, como canales o vías férreas, sin preocuparse del relieve del suelo, cortando el corazón mismo de la ciudad antigua, derribando iglesias, palacios, edificios de todo género, interrumpiendo las circulaciones medievales, haciendo desaparecer admirables decoraciones de las vías antiguas.

Típico de ello es el caso de Granada. ¡Serían tan hermosas estas ciudades sin sus embellecimientos modernos! En su labor destructora encuentran los ayuntamientos muchas veces apoyo en la incultura de los ciudadanos y en menguados intereses políticos, como por ejemplo pasó en el derribo de la Puerta de Santa Margarita de Palma y del edificio adosado a la catedral de León. Villas hay en cambio, como Estella, en las que Ayuntamiento y pueblo reunidos salvaron de la destrucción el bello edificio gótico de Santo Domingo. Otras veces el pueblo, para honra suya, es el que protesta de tales derribos; así hizo el gremio de albañiles de Granada con motivo de la proyectada destrucción del Corral del Carbón; así hace continuamente la Casa del Pueblo de Toledo ante una destrucción diaria a la que asiste indiferente el resto de la ciu-

dad. Esperemos que el progreso de la educación pública modifique los proyectos bárbaros de los municipios.

La incuria, la barbarie y el afán destructor del Estado, la Iglesia, las Corporaciones oficiales y parte del pueblo, es ayudado por los chamarileros, los aristócratas y capitalistas que desean poseer viviendas de esa bárbara heterogeneidad que llama el vulgo estilo español, y por algunos arquitectos que, encargados de restaurar, rehacen por completo los edificios que les fueron encomendados.

Recorre el chamarilero España entera, aún en sus lugares más apartados, y por donde va, desaparecen trozos de nuestro pasado. No son sólo cuadros, estatuas, muebles y objetos artísticos: son también edificios completos o partes de ellos, portadas, escaleras, artesonados, chimeneas. Recordemos la emigración al extranjero de edificios como la casa de la Infanta de Zaragoza, y el Castillo de los Vélez, en Murcia. Del emplazamiento para el que fueron labrados, faltan también innumerables partes de monumentos que son arrancados sin cesar por toda España: el techo de la casa de la Judería en Teruel; las sepulturas de los condes de Urgell en Bellpuig de las Avellanas; la decoración de piedra de una capilla del convento de San Francisco de Ayllón; el artesonado de una crujía del patio de Santa Isabel de Toledo; una portada de piedra plateresca con escudo del Cardenal Cisneros, y el patio, rejas y techos de la casa a que daba entrada en la misma ciudad...

No integran esta categoría de los chamarileros solamente los comerciantes que a tan lucrativo negocio se dedican públicamente, sino también algunos aristócratas que aprovechan la garantía de sus títulos nobiliarios para vender ocultamente objetos de arte antiguos, bastantes de los cuales son modernas falsificaciones.

Pero es mucho más importante la contribución de la antigua nobleza a tal destrucción por otro concepto. La inmensa mayoría de sus actuales representantes, enajenan o dejan perecer en el mayor abandono los palacios y residencias de sus antepasados, que deberían conservar religiosamente. Ello muestra la superficialidad de gran parte de nuestra aristocracia. Ejemplos de ello hay esparcidos por toda España. Citemos algunos pertenecientes a las casas más nobles: el palacio de Medinaceli en Cogolludo (Guadalajara), convertido en un tiempo en posada y hoy destartado; el

castillo-palacio de Curiel de los Ajos (Valladolid), de la casa Osuna, magnífico edificio gótico-mudéjar que se está cayendo; el palacio de Peñaranda de Duero (Burgos), de la casa de Alba, condenado a desaparecer en breve plazo; el castillo-palacio de Canena (Jaén), de la casa de Camarasa, convertido en vivienda de pobres familias.

Estos mismos nobles que así dejan perecer antiguas viviendas de sus antepasados, y muchos ricos burgueses, son los que, dóciles a la moda, quieren rodearse en sus modernas casas de un ambiente pasado y compran azulejos, maderas labradas, artesonados, muebles y puertas arrancadas de antiguos palacios y conventos. Y aún hacen más. Pues en sustitución de los monumentos destruidos se construyen otros en los viejos estilos, cuyas formas copiadas de los de aquellos por manos inhábiles con frecuencia, tenemos que contemplar diariamente en las calles de nuestras ciudades.

De lo que sufren los monumentos con las restauraciones como tema que tan directamente nos afecta, me ocupo extensamente en párrafo aparte.

La restauración de nuestros monumentos.

1.- El criterio seguido y el espíritu moderno.

La restauración de los monumentos en nuestro país se ha inspirado casi siempre en criterios radicalísimos. Los movimientos exteriores nos llegan con tal retraso y se arraigan en nuestro ambiente con tal fuerza, que somos con frecuencia el eco de su ideología extranjera de sesenta años atrás.

Sería pueril hoy día combatir a Viollet-le-Duc, a Gilbert Scott y a sus discípulos por la destrucción de gran número de monumentos franceses e ingleses completamente rehechos, a los que quitaron gran parte de su belleza e interés histórico y arqueológico. Sus doctrinas, sus procedimientos, pertenecen ya a la historia, lo mismo que las discusiones entre clásicos y neogóticos y entre arquitectos y arqueólogos que tuvieron lugar en su tiempo.

Pero si en Francia y en los demás países esos procedimientos han sido desechados en absoluto, en España sigue imperando el espíritu de Viollet-le-Duc entre la mayoría de los arquitectos restauradores. Los monumentos españoles se restauran, completan y rehacen radicalmente, que de algunos de ellos quitan hasta los viejos sillares lisos para sustituirlos por otros perfectamente labrados. El fino espíritu de Anatole France

ha criticado magistralmente estos procedimientos con palabras definitivas que copiamos a continuación: “Viollet-le-Duc perseguía una idea verdaderamente inhumana cuando se proponía restablecer un castillo o una catedral en su plan primitivo, que había sido modificado en el curso del tiempo o que, con mucha frecuencia, no se había seguido nunca. El esfuerzo era cruel. Llegaba hasta a sacrificar obras venerables y encantadoras, y a transformar, como en Nuestra Señora de París, la catedral viva en catedral abstracta. Acción semejante debe horrorizar a todo el que sienta amor a la naturaleza y la vida. Un monumento antiguo es, en muy contadas ocasiones, de un mismo estilo en todas sus partes. Ha vivido y viviendo se ha transformado. Porque el cambio es la condición esencial de la vida. Cada edad lo ha ido marcando con su huella. Es un libro sobre el cual cada generación ha escrito una página. No hay que modificar ninguna de ellas. No son de la misma escritura porque no son de la misma mano. Es patrimonio de una ciencia falsa y de un mal gusto, querer reducir las a un mismo tipo. Son testimonios, pero igualmente verídicos... Hay más armonías en el arte que las que concibe la filosofía de los arquitectos restauradores. A mí no me entusiasma que una obra del siglo XII se ejecute en el XIX. Eso se llama una falsedad y toda falsedad es odiosa... Ingeniosos en destruir, los discípulos de Viollet-le-Duc, no se contentan con derribar lo que no es de la época adaptada por ellos. Reemplazan las viejas piedras negras por otras blancas, sin razón, sin pretexto. Sustituyen copias nuevas a los motivos originales. Eso no tiene perdón: es un dolor ver perecer la piedra más humilde de un viejo monumento. Aunque fuese un pobre obrero torpe y rudo el que la destruyó, esa piedra fue acabada por el más potente de los escultores: el tiempo”. En otra de las obras de France figura un arquitecto, Felipe Dechartres, que “quería que se respetase todo lo que los siglos habían añadido poco a poco a una iglesia, a un monasterio, a un castillo. Hacer desaparecer los anacronismos y dar a un edificio su primitiva unidad, le parecía una barbarie científica tan temible como la que puede producir la ignorancia”. Repetía sin cesar: “Es un crimen borrar las huellas sucesivas impresas en la piedra por la mano y el alma de nuestros antecesores. Las piedras modernas labradas según un antiguo estilo, son testimonios falsos”. “Quería que la labor del arquitecto se limitase a sostener y a consolidar”².

¿A cuántas de las restauraciones realizadas o en ejecución en nuestros monumentos podrían aplicarse las

anteriores críticas? Confesemos que a la inmensa mayoría. Se han hecho en el siglo XIX y en el XX, esculturas románicas, trozos de edificios góticos, puertas y yeserías árabes, decoraciones mudéjares. En tal forma se han rehecho edificios, que bastantes de ellos los podemos considerar como totalmente desaparecidos para la belleza y el arte. Al repasar colecciones de viejas láminas como las de Parcerisa o las de la *España monumental* de Escosura y Villamil, podemos juzgar lo que eran catedrales, iglesias, palacios y monasterios hace 60 años, antes de que se comenzasen a restaurar. En vez de los monumentos viejos, pintorescos, llenos de encanto y de vida, poseemos unas cuantas obras nuevas que no interesan ni a nuestros sentimientos artísticos ni a nuestra inteligencia. Si tal labor continúa, en algunos años habremos terminado con los más interesantes, que suelen ser los preferentemente restaurados, y las generaciones futuras excrarán de la nuestra que les privó de la contemplación y el goce de esa parte de la belleza antigua.

En contra de la tendencia conservadora se han esgrimido —y se esgrimirán— los mismos argumentos que a mediados del siglo pasado empleaban en sus discusiones con Didrón y otros arqueólogos, los arquitectos que entonces rehacían los monumentos franceses. Imponían tales restauraciones —decían éstos utilizando uno de los argumentos que semejaban tener más solidez— las necesidades, usos y costumbres de la vida moderna. Los viejos edificios han de utilizarse para nuestra vida y para ello hay que reformarlos. En nombre del presente amparábanse así tales restauraciones.

Hace ya bastantes años un arquitecto francés de gran talento, César Daly, decía defendiendo contra Didrón un criterio restaurador: “Si la tradición merece nuestros respetos, si la vejez tiene derecho a la consideración y a la veneración de los hombres actuales, éstos débense también a sus hijos; situados entre el pasado y el porvenir, un triple deber se impone a la generación que ahora lucha: rendir homenaje a los esfuerzos de sus antepasados, asegurar el presente, preparar el porvenir”. Enfrente del interés estético y arqueológico se presentaba hábilmente en oposición a él este otro de continuidad de la vida, de progresión, que debe siempre dominar. Pero, ¿existe realmente tal oposición o será por el contrario uno de tantos lugares comunes que se acepta por mucha gente casi sin examen? Recordemos todas las restauraciones y reconstituciones hechas en España: no sabemos casi de ninguna de ellas en que ambos intereses se opusieran.

¿Qué estorbaban a la vida moderna los capiteles de San Pedro el Viejo, de Huesca, arrancados de su emplazamiento secular y sustituidos por copias modernas? ¿A qué urgente necesidad contemporánea respondió la restauración radical de Santa María de Lebeña y la construcción incluso de aleros en alguno de sus muros donde nunca debió haberlos? ¿Qué perjuicio causaba a la vida de León el edificio que se derribó hace pocos años, pegado a la Catedral? ¿Es que la destrucción de importantísimas construcciones árabes en Granada para la apertura de la Gran Vía era una necesidad? ¿Era imprescindible construir una avenida justamente por aquél sitio, una avenida recta, uniforme y monótona que repugna a todas las gentes de buen gusto?

Convengamos en que no existe tal antonomia: en poquísimas ocasiones la vida moderna está en pugna con la conservación de los viejos edificios y cuando esto ocurre, aún hay medios ingeniosos de salvar ambos intereses. Ejemplo interesante de ello es el de la puerta de Centellas que el Servicio de Conservación de monumentos de la Mancomunidad catalana salvó de una destrucción segura y deseada por todo el pueblo.

Más valiente y más franco es seguir sosteniendo el principio enunciado por Viollet-le-Duc hace 70 años, *de que la unidad es la primera condición de una buena obra*. Pero desde entonces el pensamiento humano ha caminado mucho espacio y el concepto de unidad se ha ensanchado extraordinariamente.

También se dice con un poco de ironía, que esta tendencia conservadora de los monumentos es literaria y poética, de gentes que no tienen diariamente que afrontarse con los problemas arquitectónicos. Entre los muchos testimonios de arquitectos partidarios de ella en todos los países, voy a escoger preferentemente los de los que no sólo la sienten, sino que la practican. Vayan en primer lugar algunos párrafos de Paul Leon, jefe desde hace doce años del servicio de monumentos históricos en Francia. “La unidad que perseguían los arquitectos del siglo XIX no se realizó nunca en las épocas de creación. Cada generación proseguía la labor inacabada continuando el edificio según el gusto de su tiempo. El encanto de los monumentos de la edad media está en señalar, en la variedad de sus formas, la sucesión misma de los siglos. Así la doctrina abstracta de los arquitectos debía tropezar con la resistencia de los arqueólogos interesados en la conservación integral de todos los testimonios del pasado... Actualmente los arquitectos encargados de las

restauraciones creen que su intervención debe ser lo más limitada posible”. “Toda reconstitución monumental es cada vez más obra de dibujantes; la del constructor se detiene allí donde comienzan las hipótesis”. “La Comisión de Monumentos históricos (de Francia) cree que ningún testimonio del pasado debe suprimirse o alterarse”. Y termina su interesante obra “*Les Monuments historiques*”³, el jefe de sus servicios en Francia, con las siguientes líneas: “Tanto para los monumentos importantes, como para los de interés secundario, la conservación no consiste más que en un servicio de entretenimiento que se ocupa mucho menos en ejecutar que en evitar obras. Una vigilancia local y permanente permite ejercer una acción preventiva. Asegurar la impermeabilidad de las cubiertas y la salida normal de las aguas, velar por la higiene general del edificio, tal es la labor esencial. La sustitución de los materiales se limita a los órganos que interesan la existencia misma de las construcciones, con la exclusión de las partes decorativas. Es esta parece, la base del acuerdo establecido entre arquitectos y arqueólogos. Las grandes restauraciones ornamentales que ejecutaban antes pintores como Steinheil, escultores como Geoffroy Dechanme, no se consienten. Bajo la influencia de las doctrinas arqueológicas, los arquitectos han restringido su acción sobre los monumentos: *renunciando* a rejuvenecerlos, se limitan a prolongar su duración”.

Otro arquitecto francés de gran valor, Paul Gout, ha escrito las siguientes palabras animadas de idéntico espíritu: “Toda restauración que bajo un pretexto cualquiera hace desaparecer de un monumento antiguo algunos de los elementos a los cuales debe su carácter histórico y artístico, es condenable. El interés de las obras de arte legadas por el pasado, no está solamente en su estructura, su decoración y las enseñanzas que de ellas puedan deducirse. Se imponen a nuestra veneración y tan sólo pueden pretender servirnos de jalones en la historia mientras conserven su autenticidad”⁴.

Esta doctrina conservadora que ofícilmente se sigue actualmente en Francia y aún más radicalmente en otros países como Italia e Inglaterra, practicase también en nuestra Cataluña. Ante el abandono en que el Estado tenía los monumentos de esa región, mayor aún que en el resto de España, el Instituto de Estudios Catalanes creó el *Servicio de conservación y catalogación de monumentos*, hoy día a cargo de la Mancomunidad, y dirigido por el arquitecto don Jerónimo Martorell. La labor realizada por ese Servicio en de-

fensa de los monumentos catalanes ha sido expuesta por dicho señor en artículos y conferencias. Recordaremos únicamente unas líneas suyas: “La conservación y restauración de monumentos ha de practicarse con gran respeto a la obra del pasado, procurando mantener ésta en la mayor integridad posible. No se hace así. Han sido repicados paramentos de viejas construcciones quitando las marcas de los picapedreros medievales para que armonizaran con los sillares puestos de nuevo; en un claustro de Aragón fueron sustituidos capiteles historiados, obras de escultura llenas de sentimiento y vida, inimitables, por reproducciones por estar aquéllas deterioradas. Esto no es conservar ni restaurar monumentos. Es destruirlos”.⁵.

Terminaremos con el testimonio de un arquitecto español, no sospechoso ciertamente de amor el pasado en sus concepciones: “Abundan, entre los restauradores, los aficionados a relabrar, borrar la acción y modelado del tiempo, y completar con profusión de elementos nuevos lo que nunca se terminó y debe permanecer incompleto”.⁶.

Tal es el criterio actual que no sólo sostienen literatos, eruditos, artistas y arqueólogos, sino que practican arquitectos de espíritu moderno más atentos al sentir artístico que a las teorías de unidad, integridad y armonía, aprendidas en libros ya caducos. Al fin y al cabo la conservación de monumentos para un arquitecto, es más cuestión de sentimiento estético que de ciencia teórica no vivida.

II.- Lo que debe ser la conservación de los monumentos.

El criterio que debe seguirse en la conservación de los monumentos ha quedado expuesto en párrafos anteriores. Conservar los edificios tal como nos han sido transmitidos, preservarlos de la ruina, sostenerlos, consolidarlos, siempre con un gran respeto a la obra antigua; nunca completarlos ni rehacer las partes existentes. Y realizar esa labor fundamentalmente con criterio artístico que ha faltado casi en absoluto en las restauraciones hechas en España.

Hemos visto también cómo, independientemente del Estado español, el *Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos del Instituto de Estudios Catalanes*, practica ese criterio y gracias a él se han salvado no pocos monumentos antiguos. También hemos citado al Marqués de la Vega Inclán. Comisario Regio de Turismo y propagandista tenaz de esta ten-

dencia moderna que ha llevado a la práctica en el patio del Yeso del Alcázar de Sevilla y en la Sinagoga del Tránsito de Toledo.

Pero el mismo Estado español, tardó siempre en enterarse de organizaciones e ideologías modernas, en documentos oficiales ha sostenido alguna vez ese mismo criterio. En el Real decreto de 23 de Abril de 1915 del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Arts sobre la *conservación y consolidación* de la Alhambra, se lee que en los proyectos para ello “será expresamente excluida toda obra de restauración” y no se destruirán “jardines y arbolados”. En el llamado *Presupuesto de reconstitución nacional* presentado a las Cortes en 1917 por el Sr. Alba, solicitando un crédito de 11.360.881’73 pesetas, a invertir en diez años en el servicio de los Monumentos históricos y artísticos, se hacían certeramente las siguientes consideraciones: “Durante mucho tiempo se han autorizado por el Ministerio de Instrucción Pública costosas restauraciones de monumentos artísticos e históricos, que no deben servir de ejemplo para continuar este sistema por dos consideraciones esenciales:

1.^a Porque así entendida la restauración de monumentos, el gasto tendrá que ser ilimitado, para atender debidamente toda la riqueza monumental de España.

2.^a Porque el criterio moderno sustentado por el mayor número de competencias, aconseja un respeto cuidadoso para mantener los recuerdos artísticos e históricos en el estado de conservación en que han llegado hasta nosotros, realizando en aquellos que sea indispensable la labor necesaria para perpetuarlos tal y como se encuentran, pues este es el único medio que permite su estudio de manera acertada, trabajo imposible de realizar cuando las obras han desfigurado o transformado la primitiva estructura del monumento”.

Los modernos procedimientos constructivos permiten aplicar esta tendencia hasta límites insospechados hace tiempo y no empleados aún en nuestro país. Actualmente en otros más adelantados en estas materias, no se permite desmontar parte alguna de un monumento. La Comisión de Monumentos históricos francesa, por ejemplo, rechaza toda solicitud hecha en ese sentido. El empleo de materiales modernos, permite no sólo un apeo provisional, sino una consolidación permanente. El cemento armado es un potentísimo recurso para ello. Así se han restaurado modernamente, entre otras muchas obras de gran im-

portancia, los pórticos de la Catedral de Chartres, sin privarlos de las irregularidades del aparejo, y combinaciones de luz que produce la pátina del tiempo. El Arquitecto conservador de un monumento para cumplir acertadamente su misión, además de depurado sentido artístico, debe tener sólidos conocimientos científicos que le permitan aplicar con éxito esos modernos procedimientos constructivos y no ocurra, como se dan casos, de que alarmado ante grietas o asientos grandes, pero sin importancia para la duración del monumento, desmonte gran parte de éste. Aunque a veces lo haga únicamente para dejarle como obra nueva, con sillares iguales perfectamente labrados.

Queda otra cuestión interesante de la que me ocuparé rápidamente. En algunos monumentos puede llegar a ser de absoluta necesidad realizar obra nueva para que no perezcan. En tal caso lo natural, lo lógico, es hacer esa obra con materiales modernos y en un estilo moderno, como se realizó siempre hasta nuestros tiempos de restauraciones. Yo no veo por qué dos pilares góticos no se puedan acodalar con una viga armada; por qué si un arbotante se deshace no se ha de sustituir con otro debidamente calculado, aplicado al sitio donde debe estarlo y de molduración moderna; por qué si en una iglesia antigua hay que colocar una reja, ésta no ha de ser obra contemporánea. El concepto de la armonía arquitectónica es de una gran amplitud para la sensibilidad actual y esos mismos monumentos nos dan ejemplo de ello. La catedral de Toledo y el Transparente de Tomé que en ella existe, no desarmonizan, sino que por el contrario adquieren un pleno valor reunidos. Con tal ejemplo creo que no habría inconveniente alguno en acodalar dos pilares de esa misma Catedral con una viga armada y dejar al tiempo hacer su obra armonizadora.

El peligro de tales obras en edificios antiguos es otro. Es que la moderna sea insignificante, vulgar e inexpressiva, pobre de concepto y mezquina de ejecución. Entonces sí habrá una desarmonía, pero no hay que echar de ella la culpa al arte ni a los materiales modernos, sino a la limitación del autor. En cambio si esa obra es la de un verdadero artista, por revolucionarias que sean las formas que dé a sus creaciones, siempre armonizarán con las de los artífices medievales que fueron también grandes renovadores.

La organización española actual.

I.- Organización y legislación.

Desde que el año 1857 la ley Moyano suprimió la *Comisión Central de Monumentos*, la Real Academia de San Fernando “ejerce la alta inspección de los monumentos históricos y artísticos y la de los Museos artísticos y de antigüedades, teniendo comisiones delegadas en todas las provincias que se componen de individuos correspondientes de la misma Academia y de la de la Historia y que se rigen por un Reglamento aprobado por R.O. de 11 de Agosto de 1918”.

Son atribuciones de esas Comisiones, entre otras varias, el reconocimiento y asidua vigilancia de los monumentos históricos y artísticos de todo género en su provincia”, deber suyo el “formar anualmente los presupuestos de las obras de conservación que hayan de ejecutarse en los monumentos artísticos con fondos provinciales o municipales”, debiendo comunicar con los Gobernadores para reclamar contra toda obra que se realice en edificios públicos de carácter histórico o artístico y que no esté autorizada y aprobada, para representar contra la inmediata enajenación, demolición o destrucción de los monumentos y para proponer la reparación de las construcciones de mérito artístico propiedad de la Provincia o del Municipio, que no ofrecieran seguridades de duración.

Para organizar estas Comisiones existe una mixta de ambas Academias que se llama organizadora de los provinciales de Monumentos artísticos e históricos.

En la de San Fernando hay también una Comisión permanente de Monumentos históricos y artísticos que preside el Director de la Academia y que consta además de un Secretario, vocales adjuntos y vocales natos.

Esas dos Academias ejercen pues el alto patronato de los Monumentos declarados nacionales, directamente y por intermedio de las Comisiones provinciales. La Sección de Arquitectura de la de San Fernando informa también los proyectos de conservación, reparación y restauración que en ellos se hagan, trabajos que corren a cargo de la Junta de Construcciones civiles del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (R.D. de 4 de Septiembre de 1908 y de 22 de Diciembre de 1916), que nombra los arquitectos que han de realizarlos.

Recientemente se ha adscrito a los Monumentos nacionales unos titulados conservadores que disfrutan un pequeño sueldo. Las atribuciones no aparecen

muy claras en las disposiciones oficiales (R.O. de 1.º de Enero de 1919 y otra aclarando la anterior), haciéndose constar solamente que es de “absoluta necesidad regularizar el servicio del personal afecto a la conservación y vigilancia de los monumentos nacionales”. Tales destinos fueron creados para satisfacer amistades y compromisos políticos y bastantes de los que los ocupan no han visto siquiera los monumentos que oficialmente conservan.

La Comisaría Regia del Turismo ejerce también sobre ellos su patronato, pues el R.D. de 19 de Junio de 1911 confiriéndola cometidos y atribuciones, dice en su artículo 2.º, párrafo II: “vigilar la conservación eficaz y procurar la exhibición adecuada de la España artística, monumental y pintoresca”.

La ley de 4 de Mayo de 1915, ha venido a complicar aún más esta confusa legislación. Admítase en ella una nueva categoría de monumentos: los arquitectónicos artísticos clasificados como tales después de un expediente incoado a petición de cualquier corporación o particular. Con ellos se formará un Catálogo o registro cedulario a cargo de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

Establece también un derecho de tanteo para su compra en caso de derribo, a favor del Municipio, la Provincia y el Estado, durante el período de tres meses y prohíbe la exportación al extranjero de los Monumentos registrados. Esta ley ya se ha aplicado en algunos casos. Desgraciadamente no hace más que aplazar la destrucción de los edificios, pues es pueril pensar que nuestros Ayuntamientos, Diputaciones y Estado, ejerciten el derecho de tanteo.

Por último, la ley de 7 de Julio de 1911 dictando reglas para efectuar excavaciones artísticas y científicas y para la conservación de las mismas y antigüedades, y su reglamento provincial aprobado por R.D. de 1.º de Marzo de 1912, son las disposiciones más acertadas de esta compleja legislación y en ellas reconoce el derecho del Estado a intervenir en la propiedad privada, y su servidumbre artística por causa de utilidad pública. Aunque el artículo 21 dice que “dichos preceptos se aplicarán de igual modo a las ruinas de edificios antiguos que se descubran; a los hoy existentes que entrañen importancia arqueológica y a los edificios de interés artístico abandonados a los estragos del tiempo”; poca protección puede prestarse utilizándola a las construcciones de la edad media, siendo en cambio eficazísima para la defensa de los restos anteriores.

Otros muchos edificios interesantísimos no han tenido, no sabemos si la suerte o la desgracia, de ser clasificados como nacionales o como arquitectónico-artísticos, quedando a la absoluta disposición de Corporaciones, Congregaciones o particulares que los poseen. Otros, catedrales, parroquias, etcétera, corren a cargo del ministerio de Gracia y Justicia (R.D. de Mayo de 1918).

II.- *La clasificación.*

Ninguno de los organismos que el Estado utiliza en el servicio de los Monumentos, tiene facultades para determinar los edificios españoles que deben ser clasificados como nacionales y por ello puestos bajo la directa salvaguardia de aquél. Es la iniciativa de corporaciones o particulares⁷ la que solicita del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la inclusión en esa categoría de los que cree interesantes, y éste, previo informe favorable de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia, así lo acuerda mediante Real orden.

Figuran clasificados como Monumentos nacionales en 1.º de Febrero de 1919, 128 edificios, partes o conjuntos de ellos. En Francia eran 880, en 1840; 1534, en 1862; 1702, de 1887 a 1900; 3684, en 1913. En ocho años, de 1906 a 1913, fueron clasificados 1865 edificios.

La otra categoría de monumentos que reconoce el Estado, los arquitectónico-artísticos, son declarados tales a petición también de cualquier Corporación o particular y previo el informe de las Reales Academias. Muy pocos son los incluidos en el catálogo que de ellos lleva la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

Al carecer de iniciativas el Estado para su clasificación, limitándose únicamente a informar sobre las peticiones de gentes alejadas o ajenas a él, resulta que se hace a capricho, sin una verdadera sistematización rigurosa, imprescindible en este servicio.

Es casi siempre un interés local el que mueve a particulares o corporaciones a pedir la inclusión de un edificio en sus listas y aunque las Academias en sus informes procuren mantener un criterio equilibrado y rechazan muchas demandas, el vicio del sistema no se evita.

Así, entre los 128 Monumentos clasificados como Nacionales, los hay de un interés capital en nuestra historia artística entre otros muchos de escaso valor

científico y artístico si se les compara con bastantes no incluidos.

III.- El personal técnico.

Según la actual organización (R.D. de 4 de Septiembre de 1908), del servicio de obras denominado *Construcciones civiles*, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, compréndese en él lo relativo a “la conservación, reparación o indispensable restauración de los Monumentos arquitectónicos, cuyo cuidado corresponde a dicho Ministerio” (artículo 1.º, apartado I). “La parte facultativa del servicio de Construcciones civiles estará encomendada a los arquitectos y sus auxiliares nombrados con este objeto” (artículo 3.º). “Los arquitectos directores de obras de conservación, reparación y restauración de Monumentos artísticos e históricos, serán nombrados de Real orden, previa propuesta en terna de la Junta facultativa de Construcciones civiles, que tendrá en cuenta para ello, como para todas las demás del servicio, las circunstancias especiales de los arquitectos propuestos en relación con la naturaleza y condiciones de las obras” (artículo 17). “En los proyectos de conservación, reparación y restauración de los Monumentos históricos y artísticos se tendrán muy en cuenta las atribuciones que las disposiciones vigentes conceden a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, cuyos estatutos, en la parte que con ellos se relaciona, se considerarán parte integrante y complementaria de este Decreto” (artículo 26). “Para cada obra se nombrará un Junta especial administrativa; dos de sus vocales deberán ser individuos de la Comisión provincial de Monumentos y corresponsales, uno de la Real Academia de la Historia y otro de la de San Fernando” (artículos 32 y 33).

En una disposición transitoria se enumeran las condiciones preferentes para ser nombrado arquitecto director de la conservación, reparación o restauración de Monumentos históricos y artísticos.

Se pertenece a esta Junta por méritos, servicios y años de trabajo que con frecuencia no tienen nada que ver con la Arqueología monumental, pues en la profesión de arquitecto es una pequeña minoría la especializada en esas cuestiones. No es, pues, la Junta de Construcciones civiles oficialmente, un organismo verdaderamente técnico en la conservación de monumentos, aunque siempre suele formar parte de ella algún arquitecto se se haya distinguido en su estudio. El siste-

ma de la terna para las propuestas al ministro, es una de las notas más denigrantes de nuestra administración pública, con la que hay que terminar.

Tales propuestas y nombramientos, recaen casi siempre en arquitectos meritísimos absorbidos por completo por otros aspectos profesionales muy diversos y que lo más probablemente no realizarán más que una sola restauración en su vida. Y naturalmente, por extraordinarios que sean sus talentos y su ciencia, colocados de pronto ante una cuestión técnica que ignoren en absoluto y que es imposible de improvisar, estropearán seguramente el monumento que les fue confiado. Además, en realidad, cada arquitecto sigue un criterio personal en los trabajos de restauración, pues el Estado carece en absoluto de él.

Los vocales de la Junta de Construcciones civiles próponense también a sí mismos para esos cargos; aunque el artículo 13 del citado R.D. dice que tal cargo es incompatible con el de Director de Obras en el mismo servicio, en su apartado II se hace la aclaración de que podrán utilizarse con tal objeto los servicios de estos funcionarios en casos excepcionales. En la realidad ocurre de ese modo que los vocales de la Junta son en algunos casos inspectores de sí mismos.

Es, pues, la Junta, un organismo inspector y consultivo de responsabilidad por ello muy difusa, no técnico en lo referente al servicio complejísimo de que nos ocupamos.

IV.- El presupuesto.

Unas 500.000 pesetas anuales dedica el Estado español en sus Presupuestos generales (capítulo 24, artículo 3.º), a la conservación y restauración de Monumentos históricos y artísticos, cantidad que se invirtió en el año 1915, por ejemplo en 27 edificios. Para los cerca de 100 restantes no hubo consignación alguna. Ese dinero se reparte, pues, mal y mientras se hacen costosísima reconstrucciones innecesarias y que a nada conducen, bastantes de los cuales cuestan más de medio millón, otros edificios se hunden bajo la irrisoria protección nacional. “No hay derecho a emplear sumas considerable rehaciendo unos pocos monumentos, dejándoles como nuevos, acabados de hacer, mientras caen por abandono en ruina gran número de valiosas construcciones —ha dicho el arquitecto D. Jerónimo Martorell—. La mayor parte de las cantidades que dedica el Estado a la reparación de los llamados hasta hoy monumentos nacionales, se emplea en fines que nada tienen que ver con su conservación; se

dedican a realizar proyectos de fantásticas reconstituciones que sería interesante ver en el teatro representadas por la escenografía, pero no en la realidad”.

Húndese el monasterio del Paular (Madrid); está en ruinas el ex-convento de San Benito de Alcántara (Badajoz), y la cartuja de Jerez (Cádiz); en vergonzoso abandono encuéntrase la capilla de Lucena en Guadalajara; destinada a cuartel sigue la catedral vieja de Lérida, y a depósito de toneles el monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campóo (Palencia), todos ellos monumentos nacionales. Si en esa situación están los así llamados, puede juzgarse de la en que se encontrarán los muchos no clasificados bajo tan pomposo rótulo.

Francia destinaba hace pocos años a estas atenciones 1.557.000 francos. Además de esta cantidad con la que contribuía el Estado, las entidades directamente interesadas, especialmente las Diputaciones y Municipios, aportaban sumas de importancia que en 1913 representaban el 29 por ciento del presupuesto total.

V.- *El inventario.*

Todos los países que tienen organizado su servicio de Monumentos históricos y artísticos, han dedicado especial atención a su Inventario o Catálogo, considerándole como parte integrante de aquél.

En efecto, sin conocer los monumentos de una nación sin saber los que en ella existen, su interés, su importancia, será imposible vigilarlos y conservarlos.

En Francia, desde las primeras medidas tomadas en plena revolución para la protección de su patrimonio artístico, aparecen unidas las ideas del inventario y la conservación monumental.

Análogamente en la legislación española, desde la Real orden de 1844, va la idea del catálogo unida a todas las disposiciones de conservación, aunque no llegó nunca ni siquiera a iniciarse. Fue por un Real decreto de 1.º de Junio de 1900 por el que se dispuso se procediera a la formación del catálogo monumental y artístico de la nación, por provincias, formando cada uno un tomo encuadernado, comprendiéndose en él toda la riqueza monumental y artística existente en las mismas. Por Real decreto de 14 de Febrero de 1902, se dispuso la continuación del Inventario general de los Monumentos históricos y artísticos del reino, trabajos que serían dirigidos por el ministro, asesorado por la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos, debiendo entregar los comisio-

nados a quienes se les encargase, el Inventario “completo, puesto en limpio y encuadernado”.

Se ha hecho así sin conexión ninguna con los demás servicios de los Monumentos, en completa independencia de ellos, con una orientación equivocada.

Muy otro es el concepto de Catálogo monumental, serie de fichas o papeletas con la mayor documentación gráfica posible, en constante formación y rectificación. En efecto, es absurdo pretender inventariar totalmente el arte antiguo de una región o provincia; a la persona que con mejor voluntad quiera hacerlo y emplee en ello una ciencia sólida y mucho tiempo, seguramente se le pasarán por alto bastantes obras de arte. Imposible sería también agotar la documentación que a ellas se refiere.

Si el concepto y la organización por el Estado de esa Catalogación fueron completamente equivocados, la realización lo fue aún más. Concedidos hoy los de las 49 provincias españolas y entregados casi todos, al lado de unos cuantos hechos por personas competentes; la mayoría son obra de periodistas y amigos de políticos desconocedores en absoluto de nuestro arte antiguo, a los que se les concedió el favor oficial con la complicidad de una comisión que piadosamente deseamos creer incompetente. Unas 500.000 pesetas ha costado a la Nación semejante obra.

La reorganización del servicio de los monumentos históricos y artísticos.

I.- Reorganización.

No es posible que los servicios de nuestros monumentos estén a cargo de tal número de corporaciones y entidades que una larga experiencia nos dice son incapaces de defenderlos. Todas ellas son además organismos meramente consultivos y de inspección, a los que no se puede pedir una acción directa, constante y enérgica como la que necesitan nuestros monumentos.

Hay pues que crear, a semejanza de lo que han hecho otros países, un modesto organismo técnico dependiente de la Dirección de Bellas Artes y servido por arquitecto, encargado de los monumentos españoles. Para ello no habría que mermar en nada las atribuciones de las entidades existentes, pero sí sería imprescindible para terminar con el caos actual, crear como en Francia una *Comisión de Monumentos históricos* presidida por el Ministro que, a la cabeza del

servicio, le diera orientaciones y rumbos y fuera organismo inspector y consultivo. Deberían tener en él representación las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes, la Comisaría Regia del Turismo, la Junta de Construcciones Civiles, la Superior de Excavaciones y Antigüedades y el alto clero. Tal Comisión se dividiría en dos secciones: monumentos históricos, y excavaciones y antigüedades. La primera sería la que comprendiese el servicio de que hemos hablado a cargo de arquitectos; la otra podría organizarse también con personal competente de arqueólogos, archiveros, etc. La Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades que ha prestado en lo que lleva de vida importantísimos servicios, podría refundirse en la segunda sección. La de Construcciones Civiles quedaría encargada de los cometidos que hoy tiene a excepción del de Monumentos antiguos. Entre este servicio y los demás que pudiera organizar la Comisión de Monumentos, debería haber una gran colaboración para dar unidad a la labor.

Ese servicio técnico y responsable al cual el Estado daría una orientación radicalmente conservadora en su trabajo de vigilancia monumental, debe ser al mismo tiempo un centro de labor científica en el que se estudie e inventarie nuestro pasado arquitectónico. Es imprescindible además, para que esta organización dé resultado, unificar la legislación referente a nuestro pasado artístico y dictar leyes nuevas que lo protejan más eficazmente.

Por tanto la reorganización exige dos partes:

I.- Legislación eficaz para la protección de los antiguos monumentos.

II.- Creación de un servicio especial de monumentos, con personal fijo y técnico, centralizando en él todos los servicios y marcándole una orientación puramente de conservación.

El servicio de monumentos tendría pues a su cargo la vigilancia, la conservación, el estudio y la catalogación de los españoles.

II.- Legislación.

Al ser la conservación de los monumentos históricos y del patrimonio artístico empresa de utilidad pública e interés nacional, impónese la promulgación de medidas de protección legislativa en beneficio de la colectividad que, restringiendo el disfrute de la propiedad, impidan su destrucción o su emigración. Las actuales leyes españolas, como hemos visto, tienen escasa eficacia para ello; únicamente la de Excavaciones y An-

tigüedades limita el derecho de propiedad en lo que se refiere a tales extremos.

Algunas naciones europeas poseen una legislación protectora muy completa que puede servirnos de modelo: Italia es la que ha dictado disposiciones más radicales en defensa de sus monumentos antiguos. Francia, en su ley de 31 de Diciembre de 1913, se ha inspirado en gran parte de las italianas y ha completado con ello una serie de medidas muy eficaces.

La disposición más importante sería la declaración de utilidad pública de las obras de arte inventariadas, permitiendo llegar hasta su expropiación. Tal declaración autoriza *a fortiori* la servidumbre de interés artístico de la clasificación que no es más que una expropiación radical y no afecta a los intereses privados más que en lo estrictamente necesario a las exigencias del interés general y es por ello mucho menos onerosa que la expropiación total. Tal es el alcance de la reciente ley francesa que confía a los tribunales de justicia la fijación de la indemnización representativa del perjuicio causado. Debe también prohibirse, como en Italia, que esas obras salgan de nuestro suelo, permitiéndose únicamente ventas y cambios dentro del país, siempre con la autorización del Estado.

III.- La clasificación.

La clasificación de los monumentos históricos y artísticos debe ser labor del servicio cuya creación proponemos, aunque luego la Comisión de Monumentos históricos tengan que darla su aprobación.

Hecha así, por técnicos concededores de nuestro pasado monumental, la clasificación puede alcanzar a los edificios más interesantes de nuestra patria. Debería ampliarse mucho el número de los 128 actualmente clasificados y ello no supondría mayor gasto, pues la mayoría no necesitarían reparaciones y en otros éstas serían de muy escasa importancia.

Además de esta categoría de edificios clasificados, mediante una ley debería prohibirse modificar los inventariados que presentaran interés arqueológico sin advertir a la Comisión, la cual decidiría entonces si convenía clasificar los que se encontrasen en esas circunstancias.

IV.- El personal técnico.

Un arquitecto jefe y tres o cuatro arquitectos auxiliares bastarían en los comienzos de la organización. Aquél podría ser al mismo tiempo vocal de la Junta de Construcciones Civiles para que hubiera siempre

contacto entre los servicios de los Monumentos antiguos y los oficiales de arquitectura moderna, y debería formar parte también de la Comisión de Monumentos históricos.

Estos arquitectos serían gentes especializadas en el estudio de nuestros monumentos, conocedores de la estructura de los edificios medievales y dispuestos a emplear toda su actividad en el desempeño de su cargo. El ingreso de los auxiliares podría hacerse —y plagio aquí el sistema francés— mediante una oposición. Como ejemplo de lo que debería ser ésta, doy a continuación una nota de los ejercicios de que se compondría, aplicados a un monumento español.

Colegiata del Sar en Santiago de Compostela.

- 1.- Planos completos del monumento.
- 2.- Estudio crítico y mecánico de las causas que han producido el volcamiento de sus muros y pilares, y de los medios empleados para contenerlo.
- 3.- Medios de enderezamiento de los pilares.
- 4.- Estudio arqueológico del monumento.
- 5.- Criterio que debe seguirse en su conservación.

V.- El presupuesto.

Esas mismas 500.000 pesetas que emplea anualmente el Estado de mala manera y con escasísimo provecho en los Monumentos nacionales, pueden servir para organizar eficaz y modernamente su servicio, salvando gran número de ellos de una ruina inminente, reparando cubiertas, quitando grietas, recalzando cimientos, acodalando pilares, limpiando capiteles cubiertos de cal, derribando falsas bóvedas de ladrillo que ocultan artesonados, abriendo ventanas cegadas. “Una vigilancia constante, una acción técnica perseverante e inteligente, mantendría en perfecta conservación, con reducidos medios económicos, nuestros monumentos y edificios de interés”⁸.

En el ya citado *Presupuesto de reconstrucción nacional* presentado en 1915 por el señor Alba, se decía que al prescindirse en las obras de los monumentos de toda labor reconstructiva, salvo excepciones muy justificadas, podrían realizarse con presupuestos no mayores de 15 a 25.000 pesetas. Aún estas cifras son exageradas, pues habrá edificios que con 1.000 ó 2.000 se salvarían de la ruina.

El ejemplo nos lo da Francia, en donde la Comisión de Monumentos históricos creó, a partir de 1912, un servicio de entretenimiento regular y permanente de los edificios, con un presupuesto en el año 1943, por ejemplo, de 365.000 francos, o sea de unos 100 por

edificio clasificado. “En un porvenir próximo —ha dicho el tantas veces citado Paul León, jefe del servicio de los Monumentos históricos en Francia— el presupuesto de éstos, reduciendo cada vez más las grandes obras, será de estricta conservación... El entretenimiento de las cubiertas y salidas de agua es actualmente la preocupación esencial del Servicio de los Monumentos históricos y absorbe la mayor parte de los créditos presupuestados”. En análogo sentido ha escrito D. Jerónimo Martorell, jefe de los Servicios de monumentos catalanes: “Ante todo un Estado debe atender a prolongar la vida del mayor número posible de construcciones históricas con sencillos trabajos de consolidación y entretenimiento”.

Las Diputaciones y Ayuntamientos debería auxiliar económicamente los trabajos que afectasen a los monumentos de sus respectivas provincias y ciudades. Pero esto en nuestro país sería por hoy imposible de conseguir.

VI.- El inventario.

El inventario monumental es un medio para la conservación del patrimonio artístico nacional que facilita al mismo tiempo su conocimiento y estudio. Es pues complemento, de un alto valor científico, del Servicio de Monumentos y debe ser realizado por él, puesto que ha de tener a su cargo la conservación de los edificios catalogados.

A la altura a que han llegado entre nosotros los estudios de Arqueología monumental, la organización del inventario no es difícil. Los admirables trabajos del arquitecto señor Lamperez, los numerosos esparcidos en libros y publicaciones periódicas, los tomos aprovechables del Catálogo monumental, constituyen una base magnífica para tal inventario que debería organizarse por un sistema de fichas que se ampliasen y corrigiesen continuamente. Este inventario ha de tener la mayor cantidad posible de datos gráficos, planos, dibujos, fotografías, no descuidando tampoco los documentales.

Conclusiones.

El abandono en que se halla nuestro patrimonio artístico exige cada día más perentóriamente medidas eficaces de protección. Una de las más necesarias es la centralización de todo lo referente a aquél en una *Comisión de monumentos históricos*, organismo inspector y consultivo en el que tendrían representación las

Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes, la Comisaría Regia del Turismo, la Junta de Construcciones Civiles, el alto clero y la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades que podría entrar a formar parte en pleno de ella. Dividiríase esa Comisión en dos secciones: de Monumentos históricos y de Excavaciones y Antigüedades. En la primera creariase un servicio técnico de Monumentos, a semejanza del existente en todas las naciones modernas, desempeñado por arquitectos (un jefe que sería vocal de la Co-

misión y miembro de la Junta de Construcciones Civiles y tres o cuatro arquitectos auxiliares), dedicado a la vigilancia, conservación, clasificación, estudio e inventario de los monumentos españoles.

El Gobierno y las Cortes deberían dictar medidas legislativas declarando de utilidad pública las obras inventariadas, permitiendo llegar hasta su expropiación y prohibiendo su salida del suelo patrio.

Cabezón de la Sal, Agosto de 1919.

NOTAS

1. Pierre Noziere.
2. Le Lys Rouge.
3. Paul León. *Les Monuments historiques. Conservation. Restauration*. París. Laurens, 1917.
4. Paul Gout. *Viollet le Duc, son aeuvre, sa doctrine*. París, 1914, in 4.º.
5. Jerónimo Martorell. *El patrimonio artístico nacional*. (*Arquitectura*, núm. 14, Madrid, junio de 1919).
6. Anasagasti. *La incomprensión estética de los eruditos*. (*La Construcción Moderna*, Año XVI, núm. 23).

7. Solicitud del Cura Párroco en Santa María de Lebeña (R.O. 27 Marzo 1893); de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos, en la Cartuja de Miraflores (R.O. de 12 de Enero 1917); de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Soria, en la Ermita de San Baudelio de Casillas de Berlanga (R.O. de 24 Agosto 1917); del alcalde, concejales y vecinos de la ciudad de Baeza, en la Casa de Corregidores de esa ciudad (R.O. de 31 de Agosto 1917), etc.

8. Memories presentades por l'Institut d'Estudis Catalans a l'Excelentissima Diputació de Barcelona, sobre l'exploració d'estacions prehistoriques y la conservació y catalogació de monuments.